

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**25410** ALICANTE

#### EDICTO

Antonio Rufas Tenas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número Once de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber que en el Procedimiento Concurso Abreviado número 422/18, se tramita Concurso Consecutivo de Acreedores, en el que en fecha seis de abril de dos mil dieciocho se ha dictado Auto, acordando el carácter voluntario del concurso, la apertura de la fase de liquidación, y que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio; y cuya parte dispositiva en extracto contiene lo siguiente:

Datos Concursado: Don Jorge González Burguillo, nacido el día 28 de septiembre de 1947, en Ávila, provisto de DNI número: 06507482-T con domicilio en Calle Santa Bárbara, número 2, 4 G de Alicante.

Datos Administrador Concursal: Don José Manuel Esteve González, con domicilio profesional en Calle Gerona, número 19, segundo, puerta 3 de Alicante, y dirección de correo-electrónico: jmesteve@icali.es,

La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>. Y, en cumplimiento de lo acordado, se hace llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal en la dirección de correo electrónica que consta en el edicto publicado en el Boletín Oficial del Estado, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este auto de declaración de concurso en el B.O.E.

Alicante, 26 de abril de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Antonio Rufas Tenas.

ID: A180029643-1